



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

Es el Sr. Joseph Fontes, N.º. veinte Meses.
y Joseph Abadia Jurado.

Es el Sr. Joseph Laxavilla, N.º. cuatro Meses.
y Joseph Aviles Jurado.

Es el Sr. Joseph de la Calle, N.º. seis Meses.
y Nicolas Luce, Jurado.

Es el Sr. Juan Fontes, y el Sr. Sebastian de Burgos, N.º. por
los S.ºs. D.ºs. Jurados.

Has de Verbas = Hecho la Suerte de Verbas, y toco al Sr. D.º
Jeronimo Larandona, N.º. D.º. La Suerte, nombro al Sr. D.º
Lorenzo de Molina, Jurado, en fuerza de Acuerdo de veinte

Antes y Sedas = Hecho la Suerte de Sues de Antas y Sedas, y toco al Sr. D.º
Sr. Joseph Nicolas Vocamora, N.º. D.º. La Suerte, nombro al Sr. D.º
Joseph de la Puente, Jurado.

Sellar Madera = Hecho la Suerte de Sellar maderas, y toco al Sr. D.º
Manrua, N.º. D.º. La Suerte, nombro al Sr. D.º
Joseph Abadia, Jurado.

Obrero ma.º = Hecho la Suerte de Obrero mayor, y toco al Sr. D.º
Joseph de la Calle, N.º. D.º.

Dip. de las D.º = Hecho la Suerte de Diputados de Venas D.º, y toco al Sr. D.º
Sr. Juan Cavilla, D.º. Alphonso Manrua, y D.º

Dip. de Mill.º = Hecho la Suerte de Diputados de Millones, y toco al Sr. D.º
Sr. Jeronimo Larandona, y D.º
Diegues, N.º. D.º.